



# Asamblea General

Distr. general  
6 de noviembre de 2017  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 175 del programa

## Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe

### Informe de la Sexta Comisión

*Relator:* Sr. Peter Nagy (Eslovaquia)

## I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe” se incluyó como tema adicional en el programa del septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia.
2. En su 34ª sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 3 y 6 de noviembre de 2017. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 5 de octubre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Estado Plurinacional de Bolivia ante las Naciones Unidas ([A/72/232](#)).

## II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/72/L.16](#)

5. En la 28ª sesión, celebrada el 3 de noviembre, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México,

<sup>1</sup> [A/C.6/72/SR.28](#) y [A/C.6/72/SR.29](#).



Nicaragua y el Perú, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe” ([A/C.6/72/L.16](#)) y anunció que Bélgica, el Brasil, Cuba, Honduras, Portugal y Venezuela (República Bolivariana de) se habían sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 29ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/72/L.16](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

### III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe**

*La Asamblea General,*

*Deseando* promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe,

1. *Decide* invitar al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.